



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00510-00 PROCESO: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

INFORME SECRETARIAL A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias.

Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 10 diciembre de 2020

La secretaria,

NALYIBE LIZETH RODRÍGUEZ SUA

Auto Interlocutorio No. 1211

Radicado: 760013110010-2019-00510-00

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Mediante escrito respuesta allegada por la Secretaria de Movilidad de la Alcaldía Santiago de Cali, así como el memorial allegado por la parte actora indicando dicha respuesta, en la cual informa el estado de cuenta en infracciones de tránsito de las partes de la Litis.

Por otra parte, el demandado allega constancia de la denuncia realizada por hurto del vehículo marca Mazda de placa BEH117, de propiedad de la señora Esneda Parra Pizarro, el cual fue relacionado en la diligencia de inventario por las partes.

Así las cosas, se pondrá en conocimiento de las partes la respuesta allegada por Secretaria de Movilidad de la Alcaldía Santiago de Cali y el memorial allegado por el extremo pasivo.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00510-00 PROCESO: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

PRIMERO. Glosar y poner en conocimiento de las partes la respuesta allegada por Secretaria de Movilidad de la Alcaldía Santiago de Cali y el memorial allegado por el extremo pasivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

04

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. **144** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali La Secretaria.- **11 diciembre 2020**

NALYIBE LIZETH RODRÍGUEZ SUA